

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/14	PLENO

ACTA DE PLENO DE SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025.

Tipo Convocatoria:

Ordinaria.

Fecha:

23 de diciembre de 2025

Lugar:

Salón de Plenos de la casa Consistorial

Presidida por:

Ángel Antonio García González

Secretario:

HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas** del día **veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en sesión ordinaria y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González**, y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago; D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza; D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez; Dña. María Teresa Álvarez Vázquez; Dña. Alejandra Cuadriello González; y Dña. Silvia Tárano Vega.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA



1.-OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025.

Interviene la Sra. Táranos Vega, Dña. Silvia, para decir que en la página 9 del Acta que se somete a aprobación concretamente en el punto 6 "EXPEDIENTE 212194018.- DENOMINACIÓN DE CAMINOS E IMPLANTACIÓN SISTEMA MÉTRICO EN HEVIA, VALDESOTO Y FORFONTIA (LA CARRERA)", en su intervención donde dice : "Rebullu con Y, Fayín con LL, Quelella en lugar de Caleyá. Desaparición de nombres de lugares como Fonganón, el Camín del Plaucierro, de los Pozos, de les Granses, de la Pomarada, del Campu Gallardu o incluso de La Carrera como entidad.", debe decir: "Rebuyu , Fallín , Cleya . Desaparición de nombres de lugares como Fonganón, el Camín del Prau Cierro, de los Pozos, de les Graxes, de la Pomarada, del Campu Gallardu o incluso de La Carrera como entidad."

La Sra. Táranos Vega dice que ha enviado un escrito con registro de entrada con las correcciones del Acta, donde se recogen las rectificaciones antes señaladas.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, con las observaciones antes señaladas, aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de noviembre de 2025.

2.- EXPEDIENTE 23119Z01E. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONCEJO DE SIERO.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 15, En contra: 9, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Siero relativo a la elección de la forma de gestión del Servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado en el Concejo de Siero.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- Previa tramitación del correspondiente expediente de contratación con fecha 16 de septiembre de 2024 se firma contrato entre el Ayuntamiento de Siero y PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES S.L. (PWACS) cuyo objeto consistió en la *"prestación de los servicios de asesoramiento y la asistencia de carácter técnico, jurídico y económico para analizar las necesidades de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Siero y, en base a las mismas, estudiar los distintos modelos de gestión permitidos por la normativa aplicable, conforme se define en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigieron la convocatoria"*.

SEGUNDA.- En cumplimiento de las obligaciones fijadas en el contrato, con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento de Siero de fecha 29 de enero de 2025 PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES S.L. (PWACS) presenta el documento " DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS



DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SIERO (ASTURIAS) cuyo objeto *"abarca el estudio pormenorizado y de diagnóstico del servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del municipio de Siero que constituye uno de los documentos de la fase 1 del contrato de "Asesoramiento y asistencia de carácter técnico, jurídico y económico para analizar las necesidades de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Siero y, en base a las mismas, estudiar los distintos modelos de gestión permitidos por la normativa aplicable" firmado entre el Ayuntamiento de Siero y la consultora PW Advisory & Capital Services (PWACS)".*

El documento antes mencionado fue recepcionado favorablemente mediante Acta de recepción de fecha 16 de enero de 2025 suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal D. Jose Antonio Martínez Suarez el 16 de enero de 2025.

TERCERA.- Con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 30 de julio de 2025 PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES S.L. (PAWCS) presenta el documento "MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ELECCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN MÁS EFICIENTE Y SOSTENIBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN EL CONCEJO DE SIERO" cuyo objeto lo configura *"el análisis de alternativas para la gestión del servicio de aguas y alcantarillado en cumplimiento de la normativa vigente en materia de régimen local y de contratación del sector público, de acuerdo con la premisas y condicionantes establecidos por el Ayuntamiento, que constituye uno de los documentos de la fase 2 del contrato de "asesoramiento y asistencia de carácter técnico, jurídico y económico para analizar las necesidades de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado del municipio de Siero, y en base a las mismas, estudiar los distintos modelos de gestión permitidos por la normativa aplicable" adjudicado por el Ayuntamiento de Siero a la consultora PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES S.L.".*

El documento anteriormente mencionado incluye los aspectos técnicos del servicio, los aspectos jurídicos y de procedimiento para determinar la forma de gestión del mismo, el análisis de estos y sus aspectos de gestión, los aspectos sociales y los aspectos económicos y financieros con el análisis económico financiero de las diferentes formas de gestión, incluyendo el análisis de los ingresos y el de costes, con proyecciones y estudio de escenarios de los distintos elementos de los costes del servicio.

CUARTA.- Con fecha 5 de agosto de 2025 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal D. Jose Antonio Martínez Suarez emite informe favorable del documento de la Memoria justificativa antes referida, en el que concluye que posee el alcance requerido para esta Fase del contrato.

QUINTA.- Con fecha de registro de entrada en el Ayuntamiento 14 de agosto de 2025 se presenta documento "MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ELECCIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN MÁS EFICIENTE Y SOSTENIBLE PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN EL CONCEJO DE SIERO" en los mismos términos que el anterior, aunque en esta ocasión suscrito por D. Juan Pablo López Hera, Ingeniero de Minas, Presidente de PWACS y por D. Santiago Ansaldo Adriaenssens, Abogado, Responsable de la Asesoría Jurídica de PWACS, a través de firma electrónica.

SEXTA.- Con fecha 25 de agosto de 2025 se emite Informe por la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero en relación a la Memoria Justificativa en los términos que obran en el expediente.

SÉPTIMA.- Con fecha 25 de agosto de 2025 se emite Informe por la Intervención del Ayuntamiento de Siero en relación a la Memoria Justificativa en los términos que obran en el expediente y en el que se valora y analiza la sostenibilidad financiera y el impacto de la estabilidad presupuestaria de las propuestas planteadas entre otros aspectos económico financieros.



OCTAVA.- El artículo 25 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local señala lo siguiente:

1.El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

(.....)

c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.

(.....)

NOVENA.- El artículo 26 de la 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local establece:

1. Los Municipios deberán prestar en todo caso, los servicios siguientes:

a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza, **abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado**, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

(.....)

DÉCIMA.- El artículo 85 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local establece:

1. Son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias.

2. Los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente de entre las enumeradas a continuación:

A) Gestión directa:

a) Gestión por la propia Entidad Local.

b) Organismo Autónomo local

c) Entidad pública empresarial

d) Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.

Solo podrá hacerse uso de las formas previstas en las letras c) y d) cuando quede acreditado mediante memoria justificativa elaborada al efecto que resultan más sostenible y eficientes que las formas dispuestas en las letras a) y b), para lo que deberán tener en cuenta los criterios de rentabilidad económica y recuperación de la inversión. Además deberá constar en el expediente la memoria justificativa del asesoramiento recibido que se elevará al Pleno para su aprobación en donde se incluirán los informes sobre el coste del servicio, así como, el apoyo técnico recibido, que deberán ser publicitados. A estos efectos, se recabará informe del Interventor local quien valorará la sostenibilidad financiera de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

B)Gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos en el texto refundida de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La forma de gestión por la que se opte deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, en lo que



respecta al ejercicio de funciones que corresponden en exclusiva a los funcionarios.

UNDÉCIMA.- A los efectos antes señalados, consta en el expediente la Memoria Justificativa del asesoramiento recibido para la elección del modelo de gestión más eficiente y sostenible para prestar el servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado en el Concejo de Siero, procediendo su elevación al Pleno para su aprobación incluyéndose en la misma los aspectos relativos a los informes sobre el coste del servicio y figurando también en el mismo expediente el apoyo técnico recibido por parte de PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES S.L (PWACS).

Del mismo modo, se ha recabado informe de la Intervención Municipal en el que se incluye el análisis de la sostenibilidad financiera de la propuesta planteada en la Memoria, de conformidad con lo previsto en el artículo 4, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Visto lo dispuesto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que dispone que al Pleno Municipal le corresponde la aprobación de las formas de gestión de los servicios.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de 5 de diciembre de 2025, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 18 de diciembre de 2025.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Josué Velasco Puente y de D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total de los integrantes **15 votos a favor** de los Grupos Municipales de PSOE y VOX) ; el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Silvia Tárano Vega (total **9 votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP, IU y PODEMOS SIERO); y la abstención de Dña. Alejandra Cuadriello González (total **1 abstención** del integrante del Grupo Municipal PVF):

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Justificativa de la elección del modelo de gestión más eficiente y sostenible para prestar el servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado del Concejo de Siero (Asturias) formulada a través de la asesoramiento técnico prestado por PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES S.L (PWACS) que incluye los informes pertinentes sobre el coste del servicio, suscrita por D. Juan Pablo López Hera, Ingeniero de Minas, Presidente PWACS, y por D. Santiago Ansaldo Adriaenssens, Abogado, Responsable de la Asesoría Jurídica de PWACS con fecha catorce de agosto de dos mil veinticinco en los términos del documento que obra en el expediente de su razón.

SEGUNDO.- Determinar como forma de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Concejo de Siero (Asturias), de entre las previstas legalmente, la de gestión indirecta mediante la forma de concesión de servicios, en los términos que dispone para este tipo de contrato la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Publicitar la Memoria Justificativa aprobada así como el apoyo técnico recibido por PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES S.L (PWACS), con el documento "Diagnóstico de los servicios de agua potable y alcantarillado del municipio de Siero (Asturias)" mediante su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, al igual que el presente acuerdo."



En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Concejal del Grupo Municipal PSOE, Sr. Rodríguez Morán:

"Buenos días a todos y a todas, para empezar mi intervención quiero dejar claro que un cambio en el modelo de gestión no es una privatización. El agua, independientemente del modelo de gestión es un bien público y no se puede privatizar y siempre estaría garantizada y controlada por este ayuntamiento como así seguirá siendo en el futuro. Lo que se trae hoy a debate en este Pleno no es algo nuevo, pues en Asturias la mayoría de los grandes ayuntamientos gobernados por distintas fuerzas políticas optaron por un modelo de gestión indirecta, caso de Oviedo, Avilés, Pola de Lena, Llanera, Langreo..., por poner algún ejemplo. Antes de analizar esta propuesta de cambio de gestión, indicar que desde que somos gobierno en este Ayuntamiento el agua siempre ha sido un motivo de preocupación y análisis por nuestra parte. Así, a finales de 2018, nos sumamos a un estudio por parte de CADASA para que desde el Consorcio se gestionara el agua en baja a diversos concejos asturianos, idea que fue desechada por el propio Consorcio posteriormente. A raíz de ahí, con diversas auditorías internas y externas como la de TRAGSA, hemos ido valorando las distintas necesidades del concejo en materia de abastecimiento. Por ello se elabora el estudio de las necesidades de inversión de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento en Siero. De ese estudio se extraen las necesidades de inversión en materia de abastecimiento en más de veinticinco millones de euros. Caben destacar las siguientes necesidades de inversión: nuevo depósito en la Pola Siero, pasando de los 2.000 metros cúbicos actuales a 16.000 metros cúbicos, 8 veces más; nuevo depósito en El Berrón, de 400 metros cúbicos actuales a 2.000 metros cúbicos; nuevo depósito en Espinera, en Lieres, de unos 1.500 metros cúbicos; nuevo depósito en El Piqueru, de 2.500 metros cúbicos, para la zona de Valdesoto-Carbayín; nuevo depósito en Granda III, de 3.800 metros cúbicos, para toda la zona de Granda, Lugones, Limanes...; renovaciones de tuberías de red por unas más modernas y sostenibles tecnológicamente y modernización de la red de contadores. Estas inversiones supondrán que este concejo cuente con una infraestructura moderna, a la vanguardia con la normativa de recomendaciones de la Unión Europea que cubra el 100% del territorio y preparada para el día de mañana poder dar cobertura a aquellas cooperativas que así lo deseen o lo necesiten. Posteriormente, complementando este estudio se encarga un informe sobre el modelo de gestión más eficiente a la hora de afrontar las necesidades del servicio actual, que es lo que hoy votamos en este Pleno. Este informe indica que una gestión indirecta mediante la concesión de servicio es la opción más eficiente y sostenible para el municipio, pues nos permite alcanzar los objetivos de inversión y rendimiento en la red en unos plazos reducidos. En cuatro años desde la adjudicación del contrato, las infraestructuras de abastecimiento estarían realizadas permitiendo así destinar desde el propio ayuntamiento más recursos al saneamiento, y es que nuestro compromiso en los próximos diez años, es abordar inversiones en saneamiento por valor de 40 millones de euros completando así la red de saneamiento en nuestro concejo y con ello el ciclo integral del agua. Sin este cambio de gestión los plazos para abordar las necesarias inversiones en materia de agua y saneamiento serían sensiblemente superiores produciendo un estrangulamiento inversor del ayuntamiento que impediría acometer otras necesidades de nuestro municipio. Sobre las tasas, el informe deja claro la necesidad de una subida en los próximos 30 años independientemente si se opta por una gestión indirecta o directa, es más, en caso de seguir con una gestión directa como la actual, la subida de la tasa de



agua sería superior. Hay que recordar que las tasas, como así lo dice la Directiva Europea Marco del Agua 2000/60, debe de cubrir los gastos de gestión de servicio incluido la amortización de las inversiones. En el ámbito laboral ningún trabajador se verá afectado ni perderá ninguno de sus derechos, pasando a ser sus labores en otros departamentos del ayuntamiento. En conclusión, lo que los vecinos y vecinas de este concejo tienen que saber es que desde el gobierno socialista de Siero tenemos un proyecto claro en el municipio. Sabemos las necesidades que hay que abordar y traemos hoy aquí una solución clara y de futuro para ello, pues como bien indica el estudio realizado, un modelo de gestión indirecta pondría a disposición del concejo de Siero, un bagaje técnico y una capacidad innovadora muy superior a la que se podría desarrollar con un sistema de gestión directa, acelerando de esta manera la modernización del servicio en beneficio de la ciudadanía, que es para lo que la gente nos ha votado y estamos aquí. Muchas gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Sí, llevamos mucho tiempo advirtiendo que la privatización del servicio de aguas estaba en marcha, como la de otros servicios municipales, mientras se nos negaba y se nos acusaba de hacer ruido y de estar en el no por el no. Bueno, ahora queda claro que nuestro no, era, entre otras cosas, debido a esto. Falta saber a qué responde el sí de otras formaciones supuestamente defensoras de lo público a presupuestos que lo que hicieron fue recortar puestos de trabajo, eliminar inversiones en nuestra red, inversiones que eran muy necesarias y traernos a cambio una auditoría externa por la que pagamos miles de euros y que todas y todos sabíamos ya cómo iba a acabar. No hay en todo este expediente que nos traen una sola justificación para privatizar el servicio de aguas. Al contrario, queda recogido cómo el servicio tiene más ingresos que gastos, lo cual no debería ser así si se hubieran realizado las inversiones necesarias en la red y se hubiera dotado al servicio con el personal necesario. Estamos ante una memoria diseñada específicamente para concluir que la privatización es la solución. Ni siquiera tiene en cuenta el ahorro que suponen las inversiones, puesto que evitar fugas reduce el principal gasto del servicio, que es la factura que el Ayuntamiento abona a CADASA. De hecho, hay comunidades de agua en Siero que con sólo un par de años de trabajos de mejora en la red y trabajos realizados por los propios vecinos y vecinas, pasaron de tener importantes pérdidas a generar beneficios. Así de rentable es invertir en nuestra red de agua, cosa que ustedes descartaron hacer. Por tanto, privatizar este servicio es una decisión única y exclusivamente política, es renunciar a gestionar un servicio esencial que además fue ejemplar para entregarlo durante 30 años a una empresa cuyo objetivo es el lógico ganar dinero. Es hipotecar Siero para los próximos siete gobiernos, donde ya previsiblemente no estaremos ninguna de las personas que integramos el Pleno que hoy toma esta decisión, es obligar a la ciudadanía de Siero a fiar su suerte a una empresa para nada menos que un suministro básico tan importante como el agua. No se puede, señor Alcalde, presumir de capacidad de gestión y de cuentas saneadas para a renglón seguido, renunciar a una parte tan importante y tan sensible como es el suministro de agua. El agua es un derecho básico y, como tal, no puede depender de una empresa, porque los derechos no los garantiza el mercado, los garantizan las administraciones públicas y es obligación del Ayuntamiento de Siero garantizar el agua a toda la ciudadanía.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

“Buenos días a todas y a todos. Lo primero, aprobar unos presupuestos no implica la privatización del agua. Y después desde Izquierda Unida, queremos manifestar con absoluta



claridad y firmeza nuestra oposición rotunda a la privatización del agua en el concejo de Siero, y no solo nos oponemos a este proceso concreto, sino a la privatización de cualquier servicio público, porque detrás de cada servicio público privatizado hay un derecho social puesto en venta. Sabemos y la historia reciente lo confirma que la gestión pública es la única vía que garantiza la transparencia, igualdad y control ciudadano. Es, además, un pilar fundamental en una democracia madura. Es un modelo de gestión pública, sabemos quién decide, con qué recursos se cuenta y a quién se rinden cuentas. Es un modelo con rostro, con reglas claras y con justicia social. ¿Puede decir lo mismo la gestión privada? No. La lógica que guía a una empresa privada no es el bienestar común, es el lucro. Y eso se aplica al agua, igual que a la sanidad o a la educación. En cada rincón donde entra el negocio se expulsa al ciudadano como sujeto de derechos para convertirlo en simple cliente. Hoy, señorías, no estamos debatiendo únicamente sobre el agua en Siero, estamos debatiendo sobre quién tiene el poder de decidir sobre lo que es de todos. Hoy se juega algo mucho más profundo, la propiedad colectiva frente a la ambición privada. El agua es un derecho, no una mercancía. En cada gota que brota del grifo hay una decisión política, o está al servicio del pueblo o está al servicio de los beneficios de unos pocos. Pero es que además, el agua comparativamente más barata de Asturias es la de Gijón, gestionada únicamente desde lo público, la más cara, la de Oviedo, gestionada por Aqualia. ¿Hay alternativa a la privatización? Claro, sólo hay que buscarla. Se puede constituir una empresa municipal de agua y pedirle colaboración tecnológica y personal a la EMA de Gijón, que seguro que no tiene inconveniente en prestarla. Se puede exigir que el Gobierno de Asturias se ponga las pilas y con CADASA o con cualquier otro instrumento público que se cree para ello, ayuda a los ayuntamientos a realizar la gestión del agua en baja. Se puede exigir que todas las inversiones procedentes del antiguo canon de saneamiento se reviertan en la mejora de los servicios públicos de saneamiento. Sí, pero no solo vamos a votar en contra de esta privatización, vamos a defender con todos los medios legítimos, a nuestro alcance, que el agua permanezca en manos públicas, donde siempre ha estado, donde siempre debe estar, porque no se trata solo de gestionar mejor, se trata de elegir entre una sociedad de ciudadanos o una de clientes, entre derechos o negocios, entre democracia o mercado. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias Tere. Josué.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, Sr. Velasco Puente:

“Buenos días. En primer lugar, yo hace dos meses desde Vox ya alertamos o fuimos los primeros que denunciábamos esta situación insostenible que vivía el servicio de Aguas. Hoy ya no lo dice Vox, lo dice un informe del Ayuntamiento que confirma punto por punto lo que denunciábamos desde nuestro grupo hace dos meses, no contamos con personal suficiente en el servicio de Aguas, no contamos con maquinaria ni material para llevar a cabo, o dar un servicio seguro a la ciudadanía, tenemos un Técnico encargado de depósitos que no se puede coger vacaciones largas, que se recorre más de 150 kilómetros de media al día y que es el único que puede garantizar la seguridad de los ciudadanos. La red pierde más del 45% del agua potable que distribuye, el 90% del agua que consumimos, depende de CADASA. El propio depósito de la Pola no tiene autonomía para más de tres horas y la realidad, como denunciábamos hace dos meses, es que la seguridad de la población no está garantizada, y esto es una realidad, esto lo solicitamos aquí, como digo, hace dos meses y creo que únicamente el Partido Popular y la



Plataforma de la Fresneda fueron los que apoyaron aquello. Vox solicitaba algo muy sencillo, contratábamos 20 trabajadores o cambiábamos el modelo de gestión. Resulta que la moción se rechazó y ahora resulta que Vox sí tenía razón, tenía razón y hay que actuar, porque a mi modo de ver, a nuestro modo de ver desde nuestro grupo, entendemos que hoy no se habla de una o privatizar o no privatizar, sino cambiar el modelo de gestión, y es que el modelo de gestión ha fracasado, eso tenemos que tenerlo todos claro, y ahora mismo tenemos dos alternativas, o actuamos o esperamos a que suceda una desgracia. Entonces ¿qué va a votar Vox a cambiar el modelo de gestión? Ya veremos durante el próximo año, en una reunión que mantuvimos con el señor Alcalde, nos explicó un poco el procedimiento a seguir durante el próximo año y ahí se determinará cuál será el modelo que se implantará, cómo será ese modelo y espero que todos los grupos podamos aportar y todos los grupos podamos poner nuestro granito de arena. Ahora, cambiar el modelo actual, evidentemente, en nuestra opinión, sí, porque cuando votaron en contra, les pedí un favor a todos y fue que hablaran con los trabajadores. La reunión anterior que mantuvimos, la única preocupación que tuvo este grupo fueron los trabajadores, qué iba a ocurrir con los trabajadores, que se les informara de todo, que tuvieran salida y que ellos mismos pudieran decidir lo que quisieran hacer, fue el planteamiento que le hicimos desde Vox. Ahora, ¿se ha hablado con los trabajadores por parte del resto? Pues por lo que veo, no, los trabajadores son los primeros que nunca quisieron la privatización nunca. Ahora, en la situación actual en la que se encuentra el servicio de Aguas, ellos mismos reconocen que no hay otra salida, no hay otra salida de cambiar el modelo de gestión, esto es así. Y aquí es donde entra la segunda parte de la cuestión que yo creo que debemos de debatir. Una cosa es que hay que cambiar el modelo, como Vox decía ya hace dos meses, y otra es, a consecuencia de qué, qué ha ocurrido para que tengamos que cambiar este modelo, y, señor Alcalde, se lo tengo que decir, lo que votamos hoy no es un cambio de modelo, es un fracaso del señor Alcalde, un Alcalde al que sinceramente le digo, le tiene que doler la espalda, porque no le caben más medallas en el pecho. Cada semana nos sale en prensa, nos sale en sus redes sociales con alguna idea o con alguna noticia, poniéndose algún tipo de medallas. Sólo la semana pasada, por hacer un pequeño aparte, rotonda de Parque Principado. Mi compañero y yo se la trajimos aquí hace más de dos años, medalla al Partido Socialista; contratación del Jefe de la Policía Local, hace seis meses era un absurdo, ahora medalla del Partido Socialista; actuar en el servicio de Aguas, otra idea de Vox, que ahora también es del Partido Socialista. El otro día, cuando se jubiló el coronel del Cabo Noval, yo pensaba que le iban a llamar a usted porque más medallas es imposible colgarse, es usted un verdadero especialista, se lo digo de verdad, en generar un problema y a continuación, mostrarse ante todos como el salvador de Siero. Eso usted lo hace de una manera espectacular, y lo que sí entendería y le lanzo la mano al portavoz del Partido Popular, por tener un pensamiento similar al nuestro, es que debemos de aprovechar este momento, o sea, debemos de aprovechar que hoy no votamos un cambio de modelo de gestión, hoy votamos la rendición de CEPI, tenemos un Alcalde que ha dejado morir un servicio de Aguas que ha situado a Siero y lo va a situar durante el próximo año hasta que se lleva a cabo un modelo de gestión u otro, en una situación de riesgo para la población, eso lo tenemos claro, tenemos un servicio que contaba con más de 20 profesionales y que garantizaban esa seguridad y ya no lo tenemos. Y hoy, como decía, este Alcalde es el único responsable de que este servicio haya muerto. No creo, sinceramente, no creo que un Alcalde socialista que en menos de un año posiblemente tenga que acabar acudiendo a una privatización de un servicio municipal, sea una gestión adecuada para el Partido Socialista, independientemente de lo que pensemos desde la



derecha, un Partido Socialista que acaba privatizando un servicio municipal de aguas, esto es un fracaso. Y ya que no le llamaron del Cabo Noval, sí esperaba al final del Pleno para que una vez que haya tenido que fracasar en este modelo de gestión un Alcalde socialista que lleva a cabo este tipo de actuaciones de privatización, posiblemente dentro de un año, acabe dimitiendo. Es lo que nosotros esperábamos, una dimisión por parte del Alcalde de Siero una vez que ha reconocido un fracaso en otro servicio más, ya tenemos el de la Policía Local, ahora le vamos a sumar el servicio de Aguas. Por tanto, y para acabar resumiendo, actuar y cambiar el modelo actual del servicio de Aguas de Siero, sí, sí, tres veces sí, porque el Alcalde ha fracasado. Exigir también la dimisión del alcalde socialista por privatizar un modelo de agua el mismo que lo ha dejado morir también. Muchas gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Gracias Josué, sí Juan Luis.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

“Sí, buenos días a todos. Gracias, señor Alcalde. Me está defraudando el debate político en el que estamos ahora mismo, se ha hablado de trabajadores, se ha hablado de gestión pública, se ha hablado de inversiones, se ha hablado del desastre y de incluso hasta de méritos políticos, pero nadie ha hablado de una cosa que creo que es esencial para los sierenses, que es la tarifa o el precio que con las medidas que ahora implementa el Alcalde personalmente, y como acólitos, su equipo de gobierno, se va a producir más temprano que tarde. Y a eso me referiré. Se califica el problema del agua, creo que por todos, como el más importante que ha tenido el Concejo de Siero en los últimos años y el que más va a tener repercusión pública en los venideros, ahora en el presente y para los venideros. De ahí las cifras en las que estamos hablando, 40 millones de inversión en saneamiento, otros veintitantos, 26, 27, casi hasta los 70 en el abastecimiento de agua, suponen en los próximos años, incluso se habla entre 4 y 9 años de hasta 75 millones de euros. Pongamos en valor esta inversión para determinar la importancia del problema del agua en Siero, que no es baladí, que es para que funcionen y vengan más habitantes y vengan más empresas y efectivamente, seamos un concejo competitivo en todos los aspectos. El problema del agua y alcantarillado en Siero es la historia de una gran mentira, y así lo tengo que decir, contada y administrada desde la propia Alcaldía. El catastrófico panorama que nos refleja la memoria del diagnóstico de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de la firma PWACS es desolador y además conocido desde antiguo. El primer estudio realizado es del 2009, y que en el año 2020, en abril de tal año, ya entonces en el Plan Municipal de Obras y servicios de las infraestructuras de abastecimiento de agua 2020-2028 se abordaban y mencionaban términos como, y leo literalmente, materiales descatalogados que han superado sobradamente su vida útil, renovación progresiva, importante volumen de pérdidas de agua, entonces, en el año 2020 del 20%, hoy por encima del 40%, ir ampliando y extendiendo la red municipal en zonas rurales, inversiones en actuaciones y nuevas infraestructuras hidráulicas. Y, sin embargo, los tiempos, ni siquiera en los presupuestos del año 2026, se está reflejando este gran problema. Se prevé, en todo caso, se abordaría en el año 2027 con los presupuestos del año 2027. Esto es, tenemos un plan por la comparativa y ¿dónde estamos? Plan 2020-2028 y probablemente las primeras medidas se implementen en el año 2027. Así va Siero. Como falsamente, además, yo entiendo que el señor Alcalde ha anunciado también en prensa, es muy amigo de la prensa, evidentemente, nos dice, oiga, se implementará en el año 2026, otra



mentira. No se puede implementar en el año 2026, se implementará como pronto en el año 2027. Se ha aprobado el mes pasado el Presupuesto y todas estas menciones que hace el señor Teniente de Alcalde en su exordio, pues no vemos para nada en los presupuestos esas partidas de inversión, esta es otra gran mentira. La segunda gran mentira es la declaración que usted menciona en prensa, señor Alcalde, de que ha existido un largo debate y mucho estudio. Me empiezo a reír, mucho debate, ni lo uno ni lo otro, ni se han utilizado las posibilidades que ofrece el Reglamento municipal de participación ciudadana para conocer la opinión de los afectados que son todos en Siero, son todos con el agua, ni en las conversaciones en los últimos presupuestos se ha sacado este tema. Oiga, que tengo unos estudios aquí, mirad, echarle una ojeada, vamos a debatir, vamos a hablar, vamos a tratar qué pensáis sobre esto..., para nada. Lo ha mantenido en secreto, y ahora, con tres días de antelación, tenemos que estudiar 300 folios para hoy venir aquí a un pequeño, un minidebate, pues que tiene la publicidad que tiene, ya nos encargaremos los grupos de que tenga de la oposición la publicidad que merece y que se le debe. También tenemos que no se ha convocado un pleno extraordinario, es tan importante el tema que hubiesen merecido la convocatoria de un Pleno extraordinario para tratarlo. ¿Para qué? Para decidir el plan de ruta a seguir, ni siquiera los técnicos han ofrecido explicación alguna, al igual que otros agentes. El debate si lo ha habido, lo ha sido entre CEPI y CEPI, dado que nos tememos que su equipo de gobierno, incluida la Plataforma Vecinal de la Fresneda, han tenido la más mínima posibilidad de influencia, más que nada, si aquí todos los grupos de la oposición lo han dicho, hay otro grupo de la oposición que no sabemos su posición o su opinión y bueno, pues nos hubiese gustado. Fue una auténtica sorpresa que la señora de Izquierda Unida nos dice que se va a oponer al plan de privatización, pero no sabemos, por ejemplo, la posición de Plataforma Vecinal de la Fresneda, sería muy interesante conocerlo, han tenido la más mínima posibilidad de influencia. Se lo demandarán sus electores, esto es muy importante. Dentro de unos años os demandarán, nos demandarán a todos los electores qué hicimos con el agua, cuando tengan que pagar y ya anuncio el triple, no el 112%, eso es una falacia como ahora me encargaré de rebatir, no hay el 112%, probablemente haya cerca del 200% de cuota que tengan que pagar los usuarios de agua en el concejo de Siero. Pero es que tampoco ha habido estudios, señor Alcalde, ni siquiera por la PWCS en su memoria justificativa de la elección del modelo de gestión más eficiente y sostenible para prestar el servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado de Siero. Y ello por lo siguiente. Primero, ni siquiera hacen un estudio comparativo ni crítico del estudio técnico elaborado en el año 2009 por Técnica. Ni siquiera a pesar de que lo estudian, a pesar de que dicen que lo han estudiado, no hacen ni un estudio ni comparativo ni crítico respecto de ese estudio del año 2009 y siquiera para decir que era obsoleto. Realiza conclusiones en segundo lugar, realiza conclusiones desconocidas e infundamentadas para el lector del informe. Descarta de mano el incrementar las personificaciones jurídicas en el sector público municipal por inconvenientes generales que ni siquiera menciona, que dice derivarse de la organización y gestión municipales. Se habla de un concepto jurídico indeterminado, el decir, no, no conviene que haya una gestión directa por medio de organismos autónomos, ni siquiera por medio de empresas públicas, pues porque hay inconvenientes generales administrativos, pero ni los menciona. Por lo tanto, tenemos aquí una laguna, creo que buscada de propio intento para efectivamente llegar al fin que pretendía que era decir que lo más eficiente y sostenible económicamente para recuperar inversiones es la concesión a una empresa externa. Se limita, sin ofrecer argumento alguno, a referir que únicamente comparan la gestión directa por la entidad local con la gestión indirecta mediante contrato de concesión de servicios, y descarta



otras posibilidades legales y usuales, la gestión interesada, el servicio de concierto, la sociedad mixta o la sociedad mercantil municipal, lo que lleva a calificar tal estudio como incompleto, parcial y probablemente interesado y tendencioso hacia el fin pretendido por el Alcalde. Pero es que llega a conclusiones falsas, con que la forma de gestión directa y y organismo autónomo no presentan diferencias. Las hipótesis son, como mínimo dudosas por no explicar el plazo de 30 años, en vez de uno menor por no completar el crecimiento de abonados. Fíjese parte de unas premisas, yo cuando leía el informe, estudiaba el informe este, decía, partimos de unas premisas que no van a crecer los usuarios, en 30 años no van a crecer los usuarios en el concejo de Siero, y además, partimos que ni siquiera se van a incrementar los consumos. Pero ¿dónde estamos? ¿dónde estamos? ¿Qué es lo que pretende? ¿Qué ha estudiado el Técnico que elabora esta memoria que dice que nos dice que en 30 años no parte de una subida de usuarios ni un incremento de consumos? Sostiene que el precio de compra del agua se incrementará un 3% anual. Sólo esta variable determina un incremento en el agua del 90% en 30 años, sin contar el 2% de incremento de otros costes, otro 60% más. Si la matemática no me falla 9 y 6 15, 150% solamente en el agua y otros costes en 30 años y se nos despacha diciendo que no, la gestión indirecta llevará a un incremento del 112%. Partimos de que si se reconoce un 150%, es decir, lo que acabo de decir, el 112% ya queda ya hoy a fecha de diciembre de 2025 totalmente desfasado. Pero es que este informe ni siquiera nos llega a decir, vamos a partir en el primer año base de la cuota actual. La cuota actual, que quiero hacer una matización, creo que muy importante. La filosofía es que la tarifa media de Siero, que es una tarifa muy moderada, muy competitiva, no es un problema en sí misma, es una ventaja competitiva y así todo hay beneficios. Si se han molestado en leer la memoria técnica, efectivamente, la gestión directa del Ayuntamiento de Siero, de ahí los informes de la intervención que dicen que no ve ningún problema en sea la gestión directa o como la gestión indirecta, es que fecha de hoy hay beneficios en la gestión incluso directa del agua, está dando beneficios, creo recordar de más de millón y medio de euros cada año de beneficios. Seguimos, no explica por qué una empresa pública o un organismo autónomo no puede llevar a cabo la rapidez en las inversiones que haría una concesión. Se nos viene a decir, sin ningún tipo de justificación, además, ni empacho, ni vergüenza además, es decir, oiga, mire, una concesión haría las inversiones en los primeros cuatro años, no una gestión directa, bien sea por organismo público, bien sea por otro tipo de gestión directa, la haría en 10 años cómo poco, si no tendría que ser en los 29 años restantes. No nos explica por qué, cuál es la razón de que un organismo autónomo, una empresa, una sociedad mixta, que es por lo que posiblemente sea la mejor de las alternativas a las que propone el señor Alcalde en su informe, es decir, una sociedad mixta, incluso con convenios, como ha apuntado ya mi compañera de Izquierda Unida, con convenios, incluso con la empresa Municipal de Aguas de Gijón, determina ese know how, esa economía de escala que menciona durante todo el informe, se podría aprovechar con unos costes sustancialmente inferiores. Los incrementos de tarifa son interesadamente a la baja, insiste esta parte es para vendernos una moto que, por ejemplo, el PP, el grupo Municipal del Partido Popular no quiere comprar. No se cuantifica el porcentaje de incremento a partir del segundo año, es decir, tenemos que se van a subir supuestamente un 112% en 30 años, pero eso sí se nos dice no, el primer año se mantendría la tarifa actual, en el segundo ya habría una subida de ¿cuánto? ¿Cómo? ¿De qué manera? Para que lo conozcan los ciudadanos de Siero. El fin es obtener, nosotros lo que sostenemos y por eso vamos a votar que no y vamos a votar que no, Señoría, Señorías, señor Alcalde, señor Alcalde, no, no llega a Señoría, ya lo sé yo, que de lo que se trata es de que se



retire esta propuesta, de que se vote no para efectivamente mirar y tener concretamente, mirar por el ciudadano, mirar por un servicio esencial en condiciones de calidad y eficiencia, pero a unos costes asumibles para los particulares y empresas. Este grupo, ya he dicho que va a votar en contra, pero también propone desde este mismo momento otra alternativa. Mire, si el saneamiento lo ha asumido o lo va a asumir el Ayuntamiento de Siero por importe de 40 millones de euros en los próximos años. ¿Cuál es el problema de que las inversiones tan necesarias, ese panorama desolador que menciona la memoria, no se aborde también por 24 millones, se aborde a costa de los presupuestos del Ayuntamiento? Si se aborda a costa de los presupuestos del Ayuntamiento, ese canon que valora es la memoria en 870.000 euros anuales, es decir, estamos hablando de 8, 9, 9 por 3 27, de 270, 27 millones de euros en 30 años, se podría subvenir y de todo modo, trasladar a los ciudadanos mediante las tarifas. Por tanto, señor Alcalde, las razones, creo que he sido preciso, he argumentado mi posición, además, no puedo estar más en desacuerdo con lo que nos dice el señor Teniente de Alcalde en su breve exposición inicial, no estamos de acuerdo con la premisa de que no se pretende una privatización. Sí, sí, sí se pretende una privatización en la gestión, no en el agua, claro, faltaría más, lo prohíbe la Ley, en la gestión sí, vamos, digámoslo todo, no digamos una parte, digamos todo, que lo que se pretende, es la privatización de la gestión del agua, la gestión integral del agua. La empresa que venga va a cobrar las tarifas del canon de saneamiento y el de abastecimiento de agua. Y tampoco puedo estar de acuerdo con la mención que hace mi compañero de Vox de que el modelo de gestión ha fracasado, no, no, el modelo de gestión no ha fracasado porque lleva habiendo desde hace muchos años beneficios en la gestión del agua. ¿Que es necesario el cambio? Sí, ¿Que es necesario buscar otro modelo de gestión? Sí, pero que ha fracasado el que tenemos, no, no hay pérdidas ni hay problemas, salvo un abandono. Y ahora me permito recordar los 10 años que usted lleva de Alcalde, que es que en 10 años no ha tocado para nada las infraestructuras del agua de ahí que estén totalmente obsoletas y con esos problemas gravísimos que incluso llega a reconocer la Memoria. Es decir, es usted la persona que deteriora personalmente el servicio y después se erige en salvador de la patria cuando ve que está fastidiado el servicio y que empiezan a aflorar las protestas por parte de la gente y es entonces cuando dice, no, no, ahora vengo. Venimos, según insisto, el mitin que nos ha dado el Teniente de Alcalde, venimos diciendo, oiga, el Partido Socialista va a solucionar el problema del agua, qué menos, si ustedes son los que lo han estropeado. Vamos a ver, el que estropea paga, es así, es así el tema. Por tanto, no estoy de acuerdo con lo que refiere desde el equipo de gobierno en su, insisto, mitin y lo que propone esta parte, ya lo hemos dicho, son propuestas constructivas, aparte de la crítica legítima que efectúa un grupo de la oposición al Gobierno hace crítica legítima y, además, propuestas concretas, reales, cuantificables y cualificables. Gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:

“Si, buenos días, si fuera a Comisiones el portavoz del Grupo Municipal sabría que, por parte de este grupo municipal, nos hemos abstenido de este expediente. Compartimos la necesidad de mejorar la gestión del agua y de hacer inversiones en la red, especialmente la Fresneda, sin embargo, creemos que una decisión de este calado requiere contar con toda la información cerrada y con todas las garantías técnicas y económicas bien definidas, y por ello vamos a abstenernos. Gracias.”



Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias, Alejandra. ¿Alguna intervención más?

A modo de resumen para cerrar, solamente algunas cuestiones. Haciendo un resumen muy, muy, muy resumido, la situación del agua, está en el diagnóstico, al cual yo creo que no tendrán duda en que la necesidad de inversión en el servicio en las infraestructuras de agua es una necesidad urgente. Deterioro del servicio, no, falta de inversiones es lo que ha habido, pero a diferencia de otros grupos que no han estado en el Gobierno, como puede ser Vox, el PP estuvo en el Gobierno del 2010 al 2015, ustedes han estado en el Gobierno cinco años antes de estar yo, cuando yo entré estaban gobernando con Foro y venían de ser Alcalde de un compañero suyo del Partido Popular, por cierto, bastante mejor portavoz que usted. Y sin embargo, no han hecho nada en agua, nada, pero ni en agua ni en saneamiento, esa es la raya de la que partimos. Aquí quienes han estado en el Gobierno han tenido la posibilidad de retractarse y de que demuestren a los ciudadanos cuál es su modelo de gobierno, y ustedes sí han tenido oportunidad durante cinco años. Nosotros hemos llegado después y hemos tenido que resolver muchas de las cuestiones, eso como apunte. Y aquí hay una cuestión muy sencilla, tenemos unas inversiones necesarias en materia de infraestructuras de agua de 25 millones de euros y en saneamiento 40 millones de euros, mínimo, son 65 millones de euros y evidentemente, desde el Presupuesto municipal es imposible acometerlos en un corto plazo, imposible por cuestión de recursos evidentes. Tenemos unas inversiones medias anuales de entre 12 y 14 millones de euros estos últimos años, que son años muy buenos, los de mayor inversión de la historia de Siero. Las cosas van bien en materia económica, seguimos aumentando los ingresos, seguimos aumentando las inversiones, pero evidentemente, abordar 65 millones de euros de inversión, más el resto de las cuestiones que se hacen, que se hacen muchas otras cosas y algunas de ellas, a petición e insistencia de los grupos y de ustedes mismos, pues es inviable el que se acometan esas obras en el tiempo razonable y en el caso del agua, ese tiempo es urgente de acometer. Sólo voy a poner una infraestructura, el depósito de la Pola, que tiene décadas, tiene una capacidad de abastecimiento para unas cinco o seis horas en caso de que haya un corte de entrada de agua, las recomendaciones que hay es que mínimo tenga dos días, a poder ser 72 horas. Este año hubo una avería en la tubería que abastece el centro de Asturias de CADASA, sufrió una avería, no se pudo aportar agua al depósito y hemos tenido que estar con cubas y con muchos apuros para que CADASA reparase rápido, porque si no, la población de Pola de Siero quedaría sin agua. Este es un resumen de diagnóstico y nosotros como gobierno ante una situación que, yo lo que veo desde aquí hay una posición clara, hay partidos como Izquierda Unida y Podemos, que son claros en sus planteamientos, son predecibles, defienden siempre lo mismo, cosa que yo respeto profundamente, no puedo compartir, pero no tengo que hacer otra cosa más que respetarlo, porque además son coherentes en sus planteamientos, y hay otros partidos como Vox, que está dando una lección y viendo los crecimientos que hay, en Siero va a ser mayor, es viendo que tienen una coherencia en sus posiciones, que son más liberales, más de gestión privada de la empresa, y un Partido Popular que no se sabe si es de Podemos o de Vox, depende del día. Pero esa indiferencia... ¿cómo puede ser? Que la gestión del agua en Oviedo, Gobierno del Partido Popular, externalizada; en Llanera, Gobierno del Partido Popular, externalizada; en Villaviciosa, Gobierno del Partido Popular externalizada..., y hablo de los concejos que nos limitan, si podemos hablar de los que hay en España, todos los gobiernos del Partido Popular han externalizado el agua, o lo están externalizando. Y nosotros que somos un equipo de gobierno que se nos caracteriza



fundamentalmente por atender las necesidades del concejo y gestionar un municipio con el mejor criterio posible, no desde un punto de vista ideológico, sino que apartamos la ideología, somos gobierno e intentamos gestionar las cosas de la mejor manera posible, atendiendo a las necesidades y a nuestros ciudadanos, y vemos, ¿hay un problema del agua? Sí, lo identificamos. Por cierto, llevamos cinco años con el agua, lo explicó el concejal, no empezamos hoy, llevamos cinco años, lo que pasa es que alguno en el debate se entera cuando ve la convocatoria del Pleno. Llevamos cinco años con este debate, llegamos, un problema, soluciones posibles y optamos por la que creemos honestamente que es la mejor de las soluciones posibles, ni más ni menos. No lo hacemos desde un punto de vista ideológico, sino como un gobierno que intenta hacer lo mejor posible su trabajo, sus gestiones en atención de los ciudadanos, porque los ciudadanos los hay que son de izquierdas, que son de derechas, que son de centro y que no son de ninguno o que ni siquiera votan, y nosotros atendemos a todos por igual, porque somos gobierno. Llevamos gobernando casi 11 años y aspiramos a seguir gobernando, por lo tanto, ustedes pueden permitirse el lujo de hacer planteamientos desde un punto de vista ideológico y algunos que tienen viabilidad, podría ser otro tipo de modelo que en los informes consta que es menos eficiente, y nosotros optamos por el que consideramos que es el mejor de las soluciones para atender a los ciudadanos y atender un problema y resolver un problema, porque cuando estamos gobernando resolvemos los problemas, o intentamos resolverlos. Y si luego nos dan una medalla, pues no pasa nada, la compartimos, y, pues queda claro la posición de Vox y de los grupos que hacen su trabajo y yo lo respeto y uno lo comparto más, otro menos, y es lo que hay. Nosotros estamos aquí para dar una solución a un problema que es un problema importante, que esperemos que no llegue a ser grave, porque esta es la solución para que los vecinos de Siero puedan tener un suministro de agua en calidad y cantidad para los próximos 30 años y que el agua no sea un impedimento para seguir con el crecimiento económico y poblacional que está sufriendo el concejo. Más allá de eso cualquier otra cuestión..., las tarifas si tienen o no que subir no es hoy el día en el que se debate., eso vendrá también a Pleno si hay que subirlas, y por supuesto que va a haber que subir las tarifas, por supuesto, entre otras cosas, porque el agua es una tasa y la tasa tiene que cubrir el coste del servicio. Y ¿por qué tenemos el precio del agua muy, muy bajo?, Porque no hemos acometido las inversiones necesarias, y ¿por qué no lo hacemos desde el Presupuesto? Porque si lo hacemos desde el Presupuesto, no podemos hacer los 40 millones de euros de inversión en saneamiento y queremos abordar el agua y el saneamiento, es muy sencillo, no da para más. Y siempre hemos velado, por supuesto, y ahí sí nos caracterizamos en la preocupación y la sensibilidad en que los trabajadores, pues que no tengan ningún problema, lógicamente. Es una prioridad para nosotros que los trabajadores, evidentemente que no tengan ningún problema y que los ciudadanos ,incremento de agua sí va a haber, pero haciendo una gestión indirecta como la que proponemos y así constan en los informes, será menor que si seguimos gestionándola directamente desde el Ayuntamiento y eso es lo que hay, a partir de ahí... . Votos a favor de la propuesta.”

3.- EXPEDIENTE 2512/2025. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Favorable

Tipo de votación:

A favor: 15, En contra: 7, Abstenciones: 3, Ausentes: 0



Vista la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria adquiridas con cargo al presupuesto del Ayuntamiento de Siero del ejercicio 2025 y cuyo importe asciende a 284.170,23 euros, detalladas en la relación de facturas F/2025/66 y que corresponden a los siguientes contratos:

- Prestación del servicio de mantenimiento de zonas verdes del mes de septiembre de 2025.
- Prestación del servicio de limpieza de inmuebles de los meses de octubre y noviembre de 2025.
- Prestación del servicio de prevención ajeno durante los meses de octubre y noviembre septiembre de 2025.

Vistas la relación de facturas 41 de la Fundación Municipal de Cultura en la que se acredita la existencia de obligaciones económicas pendientes de pago e imputación presupuestaria adquiridas con cargo al presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura de Siero del ejercicio 2025 y cuyo importe asciende a 10.184,55 euros, y que corresponden a los siguientes contratos:

- Prestación del servicio de limpieza de inmuebles durante el mes de noviembre de 2025.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 14 de diciembre de 2025, con propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes de la relación F/2025/66 del Ayuntamiento de Siero y las de la 41 de la FMC se consideran indebidamente adquiridas por concurrir algunos de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Considerando que en ambos casos era necesario mantener la prestación de los servicios y que los importes se corresponden con los precios iniciales de la licitación.

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de diciembre de 2025, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 18 de diciembre de 2025.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Bustó, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total de los **15 votos a favor** integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza (total **7 votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP); y la abstención de D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. Silvia Tárano Vega (total **3 abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de VOX y PODEMOS SIERO):

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 5/25 de la relación F/2025/66 del Ayuntamiento de Siero, correspondientes al ejercicio corriente por valor de 284.170,23 euros e imputar a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la relación.

Segundo.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 2/25 de la relación F/2025/41 de la Fundación Municipal de Cultura de Siero, correspondientes al ejercicio corriente



por valor de 10.184,55 euros e imputar a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la relación.

4.- EXPEDIENTE 1819/2025. APROBACIÓN DEFINITIVA LA ORDENANZA FISCAL Nº 31 REGULADORA DE LAS TASAS POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE LAS INSTALACIONES CULTURALES ADSCRITAS A LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE SIERO.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A favor: 15, En contra: 8, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Visto el expediente tramitado para la Imposición y ordenación de la tasa por utilización privativa de las instalaciones culturales adscritas a la Fundación Municipal de Cultura.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera.- El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día veintiocho de agosto de dos mil veinticinco, adopto, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Acordar la imposición de tasas por la utilización privativa de las instalaciones culturales adscritas a la Fundación Municipal de Cultura.

Segundo.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal nº 31 reguladora de las Tasas por la utilización privativa de las instalaciones culturales adscritas a la Fundación Municipal de Cultura de Siero.

Tercero.- Derogar la Ordenanza nº 31 reguladora del Precio Público por la utilización de edificios culturales y Teatro Auditorio de Pola de Siero, con efectos de la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal nº 31 reguladora de las Tasas por la utilización privativa de las instalaciones culturales adscritas a la Fundación Municipal de Cultura, de conformidad con la disposición derogatoria del texto propuesto. (...)

Segunda.- Sometido el expediente posteriormente a trámite de información pública por periodo de treinta días naturales, (BOPA número 182, de fecha 22 de septiembre de 2025), resulta que, dentro del plazo concedido al efecto, ha sido presentada una alegación suscrita por el Grupo Folclórico y de Investigación El Ventolín cuyo contenido, en aras de la brevedad, se da aquí por reproducido.

Tercera.- El artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que "finalizado el período de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario".

Cuarta.- El artículo 9.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dispone que "No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales y que, no obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.", añadiendo el apartado 4 del artículo 24 del mismo texto que "para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas".

Examinada la alegación presentada así como los informes obrantes en el expediente.



Vista la propuesta de la Concejala delegada del área de Cultura, Recursos Humanos y Policía Local, de fecha 11 de diciembre de 2025, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 18 de diciembre de 2025.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total de los **15 votos a favor** integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza y Dña. Silvia Tárrano Vega (total **8 votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP y PODEMOS SIERO) y la abstención de D. Josué Velasco Puente y de D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **2 abstenciones** de los integrantes de los Grupos Municipales de VOX):

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por el Grupo Folclórico y de Investigación El Ventolín, referida al establecimiento de exenciones para actividades realizadas por Asociaciones del Concejo que se consideren de interés general y que no supongan un beneficio económico, por cuanto las exenciones y bonificaciones fiscales están sujetas al principio de reserva de Ley, de modo que las ordenanzas fiscales no pueden contener cláusulas sobre exenciones y bonificaciones fiscales si no existe una norma de cobertura que así lo autorice, sin que en este caso exista tal cobertura legal aun amparándose en un supuesto interés general de las actividades de las Asociaciones del Concejo, dado que no obedece a criterio alguno de capacidad económica.

SEGUNDO.- Desestimar la alegación presentada por el Grupo Folclórico y de Investigación El Ventolín, referida a la ampliación del horario previsto en la nueva Ordenanza Fiscal, de las 21:00 horas a las 22:00 horas, por cuanto el horario establecido responde a las facultades de autoorganización de la Fundación Municipal de Cultura que permite una mayor optimización de los recursos de esta entidad.

TERCERO.- Acordar la imposición de tasas por la utilización privativa de las instalaciones culturales adscritas a la Fundación Municipal de Cultura.

CUARTO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Fiscal nº 31 reguladora de las Tasas por la utilización privativa de las instalaciones culturales adscritas a la Fundación Municipal de Cultura de Siero.

QUINTO.- Derogar la Ordenanza nº 31 reguladora del Precio Público por la utilización de edificios culturales y Teatro Auditorio de Pola de Siero, con efectos de la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal nº 31 reguladora de las Tasas por la utilización privativa de las instalaciones culturales adscritas a la Fundación Municipal de Cultura, de conformidad con la disposición derogatoria del texto aprobado.

SEXTO.- Ordenar, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la publicación del acuerdo definitivo adoptado, así como del texto de la Ordenanza Fiscal nº 31 reguladora de las Tasas por la utilización privativa de las instalaciones culturales adscritas a la Fundación Municipal de Cultura de Siero que se aprueba, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, entrando en vigor el día 1 de enero de 2026.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes



intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Alguna intervención en este punto? Sí, Silvia."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Táranos Vega:

"Modificar la ordenanza que determina las tasas que se cobran por el uso de las instalaciones de la Fundación Municipal de Cultura habría requerido, como cualquier otra modificación de ordenanza de una participación sasegada de las asociaciones y colectivos que se ven afectados. Una vez más, esto no se hizo y ahora nos encontramos con unas alegaciones totalmente legítimas y con un intento, además de hacer creer que la ordenanza pone lo que no pone. La ordenanza dice claramente que las actividades deben acabar a las 9:00 de la noche, para que el Personal pueda finalizar su jornada a las 10. ¿Podrían las actividades acabar a las 10? Sí, pero para ello tendríamos que tener Personal propio y suficiente, y esto no es así porque recordemos, se acaba de adjudicar un contrato por 504.000 euros para que una empresa privada lleve a cabo la atención al público en las instalaciones de la Fundación Municipal de Cultura. Lo recordamos para que tampoco en este sentido se llame nadie a error pensando que está defendiendo lo público, cuando, como vemos, la privatización de la Fundación Municipal de Cultura está en marcha y está afectando ya, de hecho, a asociaciones que cuidan de nuestra cultura."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Si, Juan Luis."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Si gracias señor Alcalde, de nuevo lo que venimos a manifestar, lo que ya anunciábamos cuando se votó inicialmente la aprobación de la ordenanza, ya manifestábamos que había un problema en los horarios que intentábamos que se corrigiese entonces. Se votó siempre por la apisonadora del PSOE e Izquierda Unida en su momento que no, y ahora, pues hay realmente verdaderas, reales reclamaciones por parte de usuarios y más que habrá, que este es un problema para usted, señor Alcalde, insisto, cuando no está con los administrados, cuando no está con los vecinos, cuando no está con las asociaciones, esto va a tener su repercusión. Y usted parece que no lo quiere ver. Intentaremos que en lo que queda de mandato vea otras cosas que no quiere ver. Nada más. Gracias."

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JGL DELEGADOS. DAR CUENTA.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Por la Secretaría se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, *desde el 25 de noviembre a 17 de diciembre de 2025.*

. **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023).

De fecha 21 de noviembre de 2025

- **AYUNTAMIENTO DE SIERO.-** Aprobación de los Pliegos que han de regir la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de carreteras y caminos públicos del término municipal de Siero.



- IKEA IBERICA S.A.U.- Licencia de obra de reforma puntual en aseos del restaurante de clientes del edificio de Ikea, C.C Parque Principado, Paredes, Siero (Asturias).
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación inicial Proyecto de Actuación de la UH-31 del Suelo Urbanizable sectorizado del ámbito 4 de La Pola Siero. Siero (Asturias).
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Concesión de subvenciones de Actuación de Ahorro y Eficiencia Energética de edificios del Concejo de Siero.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Iniciación del expediente de revocación y reintegro de la subvención de ayudas por la crisis COVID.
- 61119M01V. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos y actividades en materia de inclusión social 2025.
- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Adhesión al Convenio de Prestación Mutua de Servicios Básicos de Administración Digital (PMSBAE) suscrito entre la Secretaría de Estado de Función Pública y el Principado de Asturias.
- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- Adjudicación del contrato del servicio complementario de atención al público en los equipamientos dependientes de la Fundación Municipal de Cultura.
- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación del Precio Público de las entradas correspondientes al espectáculo "Concierto Gran Noche Tributo Il Divo", el día 12 de diciembre de 2025.
- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de la gratuidad del espectáculo "I Alcuentru Folclórico de Siero" en el Auditorio de La Pola Siero, el día 14 de noviembre de 2025.
- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de la gratuidad de dos espectáculos en la localidad de El Berrón.
- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de precios públicos de las entradas correspondientes a la programación de septiembre, octubre y noviembre del Teatro Auditorio de Siero del CPI de Lugones.
- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de la exención de bonificación del curso de Pintura Infantil de N.R.M.
- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de la exención de bonificación del curso de Pintura Infantil de A.M.R. y R.M.R.
- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de la exención de bonificación del curso de Piano y Lenguaje Musical de E.C.N.
- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de la exención de bonificación del curso de Pintura de M.Z.G.
- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de la exención de bonificación del curso de Piano y Lenguaje Musical de D.C.N.
- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de exención del pago de Precio Público correspondiente al uso de la Sala Principal del Teatro Auditorio para celebración de jornada inaugural del curso de formación en bienestar para el día 28 de noviembre de 2025 por el CPR de Oviedo.
- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de la exención del pago del Precio Público correspondiente al uso de la Sala Principal del Centro Polivalente Integrado de Lugones para celebración de la I Jornada "Cuidar desde el corazón", el día 13 de noviembre de 2025 por



parte de IAAP.

- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de la exención del pago del Precio Público correspondiente al uso de la Sala Principal del Centro Polivalente Integrado de Lugones para celebración de Jornada PROA+FSE, el día 11 de noviembre de 2025 por el CPR de Oviedo.

- FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación de la exención de bonificación del curso de Costura de J.B.E.O.

De fecha 28 de noviembre de 2025

- KUBE POLA DE SIERO S.L.- Licencia de obra de adecuación de nave para box de crossfit en La Ferlera, 22, La Pola Siero- Siero (Asturias).

- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación del Proyecto de Obras Ordinaria de Urbanización del Parque de la Reconquista, La Pola Siero, Siero (Asturias).

- CAFÉ MARX C.B.- Iniciación del expediente de revocación parcial y reintegro del exceso de subvención concedida a trabajadores autónomos y empresas de Siero afectadas por la crisis del COVID-19.

- HINCIANU GABRIEL RUSU.- Iniciación del expediente de revocación parcial y reintegro del exceso de subvención concedida a trabajadores autónomos y empresas de Siero afectadas por la crisis del COVID-19.

- SM POLA S.L.- Iniciación del expediente de revocación parcial y reintegro del exceso de subvención concedida a trabajadores autónomos y empresas de Siero afectadas por la crisis del COVID-19.

- JOYERÍA GOLDEN C.B.- Iniciación del expediente de revocación parcial y reintegro del exceso de subvención concedida a trabajadores autónomos y empresas de Siero afectadas por la crisis del COVID-19.

- CARLOS DOMINGO JARA EPELDE-AGUIRRE.- Iniciación del expediente de revocación parcial y reintegro del exceso de subvención concedida a trabajadores autónomos y empresas de Siero afectadas por la crisis del COVID-19.

- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Modificación del contrato de enseñanza de actividades acuáticas y socorrismo en piscinas municipales del Patronato Deportivo Municipal.

De fecha 5 de diciembre de 2025

- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato de las obras de urbanización del Parque de la Reconquista en La Pola Siero, Siero (Asturias).

- LAUJAN S.L. - Licencia de obra para demolición de nave industrial sita en la Avda. De Oviedo 39, Lugones (Siero), Asturias.

- BERRON CLUB DE FUTBOL.- Licencia de obras de adecuación de cantina-bar en el campo de fútbol Sergio Sánchez López "PEPIO" de El Berrón, Siero (Asturias).

- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ LÓPE DE VEGA, 2, LUGONES (SIERO).- Licencia de obra para instalación de ascensor y adecuación de portal en edificio de viviendas.

- IES JUAN DE VILLANUEVA.- Licencia de obras de accesibilidad del edificio "CF Industrias Alimentarias y Química" del centro educativo Juan de Villanueva de La Pola Siero, Siero (Asturias).

- ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO EL CARBAYU (LUGONES).- Iniciación de expediente de pérdida del derecho de cobro en relación a las subvenciones otorgadas a las Asociaciones de Padres y Madres del Concejo de Siero.



El Pleno Municipal QUEDA ENTERADO.

COMUNICACIONES AL PLENO. DAR CUENTA**6.- EXPEDIENTE 2682/2025. INFORME SOBRE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD DE LA CONTRATACIÓN - 2024.**

Por la Secretaría se da cuenta del informe de Intervención de fecha 16 de diciembre de 2025 realizado de conformidad con lo previsto por el artículo 332.11 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos (LCSP).

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

7.- EXPEDIENTE 2683/2025. PLAN DE CONTROL FINANCIERO. EJERCICIO 2026.

Por la Secretaría se da cuenta al Pleno de la redacción por la Intervención Municipal del Plan de Control Financiero a desarrollar en el ejercicio 2026.

El Pleno Municipal queda ENTERADO.

MOCIONES**8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL POLÍGONO INDUSTRIAL NUEVO GRANDA Y LAS PEÑAS.**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
	A favor: 21, En contra: 1, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Se da cuenta al Pleno Municipal de la MOCION presentada por el Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR de fecha 5 de diciembre de 2025, obrante en el expediente y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 18 de diciembre de 2025, que a continuación se transcribe:

"DON JUAN LUIS BERROS FOMBELLA, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene el honor de elevar al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO/MOCIÓN A FIN DE SUBSANAR ACTUALES CARENCIAS DE LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES "NUEVO GRANDA" Y "LAS PEÑAS", EN GRANDA, y ello para su debate y aprobación por el mismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Polígonos Industriales "Nuevo Granda" y "Las Peñas", ambos colindantes y ubicados en la Parroquia de Granda, y ya desde hace más de dos años, sufren diversas carencias y defectos que, siendo tales espacios de iniciativa privada, sin embargo es el Ayuntamiento, como máximo responsable en materia urbanística a nivel municipal, el competente en materia de disciplina y garantía de seguridad en cuantas instalaciones públicas o privadas estén bajo su supervisión, y además quien debe de fomentar espacios e instrumentos de colaboración público-privada entre las administraciones y los distintos polígonos industriales que da vida, empleo y riqueza a nuestro concejo.

Así tenemos que la promoción privada de la apertura de un vial que comunica a los



referidos espacios industriales y comerciales, y a estos con vías de comunicación locales y nacionales, caso de la N-634, y aunque con concesión de licencia municipal en 2 el año 2.023, sin embargo el Ayuntamiento no ha desplegado la necesaria diligencia para comprobar el término de su ejecución, a pesar del mandato legal que establece el artículo 320 del Decreto 63/2022, provocando una situación de anormalidad e inseguridad en el lugar. Por otro lado, en tales espacios industriales, que albergan más de una treintena de firmas, se producen otras carencias en materia de seguridad, higiene y ornato de las que también es competente el Ayuntamiento, caso de la falta por sustracción de más de veinte tapas en las arquetas de servicios y suministros ubicadas en aceras y calzada, con el riesgo de caída y accidentes de peatones y vehículos, y ello desde hace más de un año; caso de la ausencia de iluminación pública, caso de planes de emergencias, sistemas de videovigilancia, o mejoras en la red de hidrantes, puntos estos de los que carecen incluso otros polígonos y terrenos industriales, a pesar de ser obligatoria normativamente la implantación de alguna de las medidas.

Es por tales razones expuestas las que permiten presentar ahora, para su debate y aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- Gestionar desde el Ayuntamiento con la propiedad-gestora de ambos polígonos el ultimar la ejecución del vial/viales iniciados en su día, parados sin causa aparente alguna, aplicando en su caso la normativa para que ello se verifique.

SEGUNDO.- Reponer directamente, o requerir a la propiedad/gestora de ambos polígonos para que lo verifique, las tapas de registros por servicios y suministros de las que carecen ambos espacios industriales.

TERCERO.- Previo diálogo y negociación público-privada, dotar a tales polígonos de iluminación pública, sistemas de videovigilancia y otras carencias de los mismos que la propiedad/gestora exponga.”

Antes del inicio de la deliberación de este asunto se da cuenta al Pleno Municipal de una ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español y suscrita por su portavoz Dña. Eva Iglesias Loredó, a la MOCION presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular y que había sido dictaminada por la Comisión Informativa, cuyo tenor literal es el siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

” El Grupo Municipal del PSOE Siero, con el objetivo de mejorar y complementar la propuesta presentada al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Siero por el Grupo Municipal del Partido Popular propone la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la propuesta de acuerdo relativa a subsanar actuales carencias de los polígonos industriales Nuevo Granda y Les Peñes.

Quedando la redacción final de la siguiente forma:

1. Desde el Ayuntamiento de Siero, colaborar con el promotor privado para agilizar las obras de urbanización pendientes de ejecutar.
2. Apoyar las modificaciones de crédito que proponga el equipo de Gobierno para mejorar las áreas empresariales y comerciales del concejo, que incluyan la sustitución de arquetas y cableado de suministro eléctrico, así como la dotación de saneamiento y mejoras de infraestructuras en general.
3. Negociar con las áreas empresariales y comerciales de Siero la creación de las entidades conservación.”

Sometida a votación la **ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN** presentada por el Grupo Municipal del PSOE, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D.



Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza y Dña. Alejandra Cuadriello González (total de los integrantes de los Grupos Municipales **21 votos a favor** de PSOE, PP y PVF); el voto en contra de Dña. Silvia Tárano Vega (total **1 voto en contra** de la integrante del Grupo Municipal PODEMOS SIERO), y la abstención de D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (total **3 abstenciones** e IU). Por tanto, el Pleno Municipal **acuerda por mayoría**:

1. Desde el Ayuntamiento de Siero, colaborar con el promotor privado para agilizar las obras de urbanización pendientes de ejecutar.

2. Apoyar las modificaciones de crédito que proponga el equipo de Gobierno para mejorar las áreas empresariales y comerciales del concejo, que incluyan la sustitución de arquetas y cableado de suministro eléctrico, así como la dotación de saneamiento y mejoras de infraestructuras en general.

3. Negociar con las áreas empresariales y comerciales de Siero la creación de las entidades conservación.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Antes de iniciar el debate vamos a entregarles una enmienda de sustitución a la totalidad.

Si quiere el proponente hacer una exposición, sí, sí, sí, sin problema. Tiene la intervención."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Gracias de nuevo. En un principio, efectivamente, la moción inicial que planteábamos era en aras a lo que nos habían comunicado diversos vecinos de la zona que por qué no se terminaba ese vial que se estaba utilizando, ese vial, además, tiene el objetivo, la finalidad de ser entregado al Ayuntamiento, y servir también como vía pública para todos, no solamente para los polígonos industriales, sino también para los pueblos de alrededor, incluido Granda, las localidades que están en las inmediaciones de esos polígonos. De ahí el motivo de hacer la moción para que, efectivamente, el Ayuntamiento, dentro de sus competencias, controlase la efectiva ejecución de la licencia en su día otorgada, que ya fue en el año 2003. Pero aparte, efectivamente, había un gran problema en el tema de las arquetas, de la falta de hasta más de 20 he podido comprobar y computar personalmente, que había más de 20 arquetas que faltaban desde hace ya tiempo, y también nos comentaban diversos empresarios de los polígonos que había un problema de diálogo de acuerdo entre el Ayuntamiento y los polígonos industriales para incorporar ciertas dotaciones, como puede ser la iluminación pública, sistemas de videovigilancia y otras carencias de los mismos que la propiedad y gestora expusiesen. Hablaban de hidrantes, hablaban de diversos particulares. Me congratulo la enmienda de sustitución, porque en realidad, la enmienda de sustitución viene efectivamente a solucionar este problema. Me gustaría efectivamente y consultado con mi grupo, vamos a votar a favor de la enmienda de sustitución, porque de lo que se trata no es de afear o de colaborar con el Gobierno Municipal, sino de solucionar los problemas de la gente. Y cuando se nos dice desde el Ayuntamiento colaborar con el promotor privado para agilizar las obras de urbanización pendientes de ejecutar. Ok, perfecto. Amén. Apoyar las modificaciones de crédito que proponga el equipo de Gobierno para mejorar las áreas empresariales y comerciales del concejo, perfecto, que incluyan sustitución de arquetas y cableado de suministro eléctrico, así como la dotación de saneamiento



y mejoras de infraestructuras en general. Y he hablado de aquí de algún particular, videovigilancia, señor Alcalde, hidrantes, planes de emergencia, por ejemplo. Negociar con las áreas empresariales y comerciales de Siero la creación de las entidades de conservación. Si efectivamente esto nos lleva a concluir que se mejoran las relaciones entre empresa y ayuntamiento, entre polígonos industriales y ayuntamiento y además, se beneficia a otros vecinos, a la generalidad de los vecinos, porque pueden aprovechar los polígonos para pasar con seguridad, con limpieza, con tranquilidad, por los polígonos industriales. Amén de nuevo. Por tanto, anunciamos ya desde este mismo momento que nos parece bien la enmienda de sustitución y la vamos a votar a favor.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más?”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárrano Vega:

“Si, por nuestra parte, esto que plantea la enmienda de sustitución sería creíble si lo hicieran con entidades que deberían estar funcionando y no lo hacen como las de Parque Principado. Por lo demás, viendo lo que está pasando, la conclusión es que pretenden que cumplan los pequeños y no los grandes, con lo cual no estamos de acuerdo.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, Sr. Velasco Puente:

“Muy buenas, tenemos que partir de la base que tanto mi compañero como yo, la moción en sí misma ya la veíamos un poco dubitativa. El otro día Tere hizo una serie de preguntas en Comisión bastante acertadas que tampoco tuvieron una respuesta contundente y la verdad que la teníamos bastante difuminada. Pero la enmienda de sustitución tampoco la podemos apoyar. Vemos bien el fondo de que hay que finalizar ese vial, esa conexión entre Nueva Granda y el polígono de Les Peñes, eso lo vemos correcto, pero es que el equipo de gobierno, recuerdo al portavoz del Partido Popular, ya tiene mayoría absoluta, no necesita el punto 2, un cheque en blanco, para que apoyemos sin más por medio de una moción todo tipo de modificaciones de crédito, vamos a estudiarlas por lo menos, ya que nos cortan un poco el tema de acceso al Libro de resoluciones, nos cortan un poco el tema del acceso digital, no les demos también... Venga, toma el cheque... Toma mayoría absoluta y el cheque... votar lo que queráis... hacer lo que queráis. Nuestro grupo no va a apoyar esta enmienda de sustitución partiendo de la base que, como decimos, tampoco entendíamos la moción en sí misma. Muchas gracias.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

“Sí, en Comisión yo había hecho unas preguntas que me habían no quedado demasiado claras. Ahora con la enmienda, tengo alguna duda con el punto 2, el punto uno y el punto tres lo tengo claro, y entonces por eso voy a abstenerme.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna intervención más?. Ah, Alejandra. Perdón.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:

“Si, buenos días, respecto a este bloque municipal, vamos a votar a favor de esta enmienda. Entendemos que se mejora respecto a lo que es la moción y, por tanto, vamos a apoyarla.”

9.-RUEGOS

10.-PREGUNTAS



Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bien, pasamos a ruegos y preguntas. Tengo que contestarles a algunos de los del mes pasado. Del alumbrado del parque de La Fresneda está resuelto y otras demandas que había hecho Silvia respecto de problemas de alumbrado, creo que la calle Martín de Lugones, creo que están también resueltos, y si no en vías de resolver, que está avisado el servicio eléctrico, está pasado el aviso y si no está resuelto, estará para pasar en breve, está pasado el aviso. Respecto de una cuestión del portavoz, que, como habitualmente tiene usted un problema de disociación entre su pensamiento y la realidad, en el Pleno pasado, hablando de la tasa de basura, usted dijo y como está en el Acta que hemos aprobado hoy, que había un superávit de 1,3 millones de euros. A mí me sorprendió, pero en ese momento no tenía los datos y tampoco quise decir nada. He pedido un informe a la Tesorera municipal sobre la liquidación del ejercicio 2004 respecto de la tasa de basura a la cual se refería usted, hemos tenido unos costes totales de 3.757.592 euros en el ejercicio 2024 en cuanto a la recogida de basura y su tratamiento, y unos ingresos de 3.319.687,57 euros. Esto significa que en el 2024, en la tasa en la que usted decía que teníamos un superávit de millón y pico de euros, hemos tenido un déficit de 437.904,87 euros y quería que constase en Acta y que ustedes todos fuesen conocedores de la realidad, que la realidad es esta, la que nos da la liquidación del presupuesto en base al informe de la Tesorería Municipal. Ruegos y preguntas. No, es ruegos y preguntas. Si tiene algún ruego o una pregunta, José, José Ramón."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal VOX, Sr. Álvarez-Sala Sánchez:

"Hola, buenos días. Un ruego, señor Alcalde, nos transmiten muchos vecinos de La Fresneda que, o se hacen clientes de una empresa de telefonía que les proporcione señal de televisión, o la señal de televisión que proporcionaba los Álamos es muy deficiente y no llega a las casas. Sabemos que no es obligación del Ayuntamiento, pero rogaríamos que se mediara con la empresa suministradora de la señal para que se repare la caseta donde están todas las antenas y pueda llegar la señal de televisión a todos los vecinos. Gracias."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Táranos Vega:

"Sí, los problemas de iluminación en la calle Martínez Vigil que reportamos en el en el último Pleno, de hecho, dijimos que de las cuatro farolas que hay en esa calle había tres fundidas desde hace dos semanas. Me dice usted que está solucionado. Bueno, la realidad es que ahora, un mes después están ya todas fundidas, las cuatro. Tienen la suerte de que tienen algo de iluminación navideña, entonces no tienen que encender la linterna de momento. Avisado estaba desde que yo lo dije en el Pleno, claro, o al menos eran ustedes conscientes, otra cosa es que lo solucionen, pero la gente no se ilumina con avisos, se ilumina con farolas. Tengo alguna otra pregunta pendiente de respuesta también que acabamos de aprobar un Acta donde si le falla la memoria..."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Me puede recordar cuál es?"

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Táranos Vega:

"Lo tiene en el acta si le falla la memoria, señor Alcalde, no estoy yo aquí para hacerle de secretaria."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bueno, que conste que si no le respondo algo es porque no lo recuerdo. Por eso le insisto que si tiene usted alguna pregunta pendiente, le ruego me lo recuerde..."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Táranos Vega:

"Le reitero que tiene un Acta donde le aparece todo perfectamente detallado, que para eso están las actas. Recordar que seguimos desde el 7 de noviembre sin acceso al Libro de resoluciones, salvo que haya alguna forma de acceso que con este nuevo sistema, como no se



nos ha dado ningún tipo de formación, desconozcamos. Lo que vemos del Libro de resoluciones es un listado con el título de cada resolución formado por 532 resoluciones a las que no tenemos acceso, insisto desde el 7 de noviembre. Por otra parte, nos gustaría que nos explicase qué sentido tiene crear de nuevo una plaza de Comisario para un Cuerpo de Policía que ya se ha encargado de usted de que esté en descomposición y que ni siquiera cuenta con la figura de Inspector, que es la que correspondería. La plaza de Comisario la eliminó usted en el año 2022 cuando la Policía Local de Siero era el doble prácticamente de lo que es ahora, argumentando que era innecesaria y que nos supondría un gran ahorro. En aquel momento en el que nos decía que quitando la Policía, que era un gasto innecesario, toda la ciudadanía de Siero podría dejar de pagar la factura de la basura y el agua. Bueno, pues tres años después aquí nos encontramos casi sin Policía Local, con la basura hasta un 42% más cara y decidiendo una privatización del agua que va a subir hasta límites insospechados, y planeando contratar una Comisaria o Comisario que nos va a salir pues por unos 100.000 euros al año. Esa es la situación. Aclárenos, por favor ¿Cómo es posible que con 45 agentes no fuese necesario un Comisario y ahora con apenas 20 si lo sea?. Y de verdad, esperamos que el hecho de que se trate de un puesto de libre designación, lo que implique sea que pueda actuar con autonomía y tomar decisiones con libertad, y no sea una manera de tratar de intervenir cuando la policía aplica la Ley. Eso y recordar que la gente de Granda y Argüelles, está una vez más a las puertas de este Pleno, a pesar del frío. Con chocolate hoy, por cierto, para soportar el frío que nos ofrecen a todos los miembros de la Corporación, porque, va a resultar que la gente de Granda y Argüelles les cuida más que ustedes a ellos. Gracias.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

”Si, para para que no se olvide. Vuelvo a insistirle que si tiene usted alguna pregunta que yo no le haya dado la respuesta correspondiente, le ruego que me lo recuerde porque no es mi intención no contestarle ni muchísimo menos. Y ya que habla de la plaza de Comisario, cuando se amortizó, usted votó en contra. Ahora que la creamos vota en contra, esa es usted. Y también decirle que, evidentemente, cuando llegué al Gobierno había 58 agentes, ahora hay 20 aproximadamente de plantilla fija, más unos 10 interinos, 30, y eso supone un ahorro anual de 1.400.000 euros si contamos que llevamos desde 2019. En total, hemos ahorrado a las arcas municipales más de 5 millones de euros en reducir la plantilla municipal, más de 5 millones de euros que hemos reducido el coste, 1.400.000 euros aproximadamente cada año, y gracias a ello hemos dispuesto de recursos para devolver a la sociedad en obras que están a la vista de todos en cada esquina de Siero. Esa es la gestión que hacemos, por supuesto, y nos sentimos muy satisfechos de ello. Más preguntas. No me interrumpa. Es usted muy maleducada. No me interrumpa. Juan Luis.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

”Gracias, le recuerdo que le había hecho dos preguntas en el pasado Pleno y le leo la Acta. Más que nada porque sabe que yo tengo un problema disociativo, pero usted tiene un problema de que no sabe leer. Entonces, dice la segunda, ¿cómo se compagina lo que se aprobó hoy, los dos puntos primeros del orden del día respecto de la ordenanza de la zona azul y la ordenanza fiscal, la de la ORA y la de la ordenanza fiscal por el tema, con el recurso contencioso administrativo interpuesto contra las bases de licitación del concurso de adjudicación?. ¿La prórroga significa...? Esto es una pregunta compleja, por eso hago un silencio con pausa para decir ¿La prórroga significa que la actual adjudicataria seguirá con las actuales condiciones y, sin embargo, entran en vigor los nuevos precios y condiciones que tendrá que cumplir tal empresa?. Sigue la pregunta con que ¿qué tiempo estima que dure el período de incertidumbre? Y por último, ¿Qué medidas, si es que las hay, se van a implementar o implantar mientras sigue una empresa con un contrato en vigor que ha de ser prorrogado y entra en vigor una nueva ordenanza y están impugnadas las bases de la licitación de la empresa que coja la zona ahora o la zona azul, la gestión de la zona azul?. Gracias. Esa es literal de lo que coge y usted no ha respondido. Pero además le tengo que decir que no sabe leer por una razón, porque la primera



que me ha contestado me ha dicho dos preguntas, decía él. Si hay superávit, no estaba afirmando nada. Estaba preguntando. Leo lo que costa en el Acta, ¿si hay superávit en relación entre el coste y los ingresos por tasas y basuras y si es trasladado de alguna manera ese superávit?. No me cambie usted de interpretación y diga lo que no quise decir nunca, se lo afeo porque como siempre inventa cosas... y espero que ahora me responda a la segunda pregunta que tenía que haber preparado adecuadamente para contestarme ahora.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Es que yo sé leer, lo que pasa que en su idioma no, porque, claro, esa pregunta, yo creo que a cualquiera que la haya escuchado no sé cuál es la pregunta, no sé si ustedes han entendido cuál es la pregunta, porque usted utiliza un idioma..., lo mismo que me llama Señoría, pues a la hora de escribir le pasa lo mismo y es difícil entender. En todo caso, a esa pregunta le contesto que lo están analizando los servicios jurídicos. Levantamos la sesión. Que tengan ustedes unas felices fiestas y luego tenemos un brindis a las 10. Va a haber un brindis navideño aquí para el que nos quiera acompañar.”

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y trece minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

